

## ECONOMÍA / POLÍTICA

# Bruselas plantea un IVA del 0% y tres tipos reducidos para ciertos productos

**PROPUESTA DE REFORMA/** La Comisión Europea lanzó ayer un plan para reformar el impuesto al consumo en la UE. El objetivo es acabar con el sistema actual, un mosaico de parches basado en excepciones, pero la negociación con los Estados será difícil.

**Miquel Roig.** Bruselas

La Comisión Europea ha lanzado su propuesta para reformar el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), uno de los sistemas impositivos más complejos de la UE. El Ejecutivo comunitario plantea que cada país incluya en su tipo general una serie de productos obligatorios, pero que luego tenga libertad para fijar hasta tres tipos reducidos de IVA e incluso un tipo del 0%. La propuesta se complementa con una simplificación del papeleo para las pequeñas empresas y una exención de IVA para aquellas que ingresen menos de 100.000 euros al año.

Entre los bienes y servicios que no podrían estar sujetos a un IVA reducido estarían los automóviles, el combustible, los teléfonos inteligentes, electrodomésticos, productos de electrónica, servicios financieros, relojes, instrumentos musicales, joyas y metales preciosos, bebidas alcohólicas, juegos y apuestas, armas y tabaco. Los no incluidos en la lista quedarían sujetos a la discreción de cada Gobierno.

La medida precisa del apoyo unánime de los Estados Miembros y al tratarse de una modificación de una de sus

principales fuentes de ingresos se anticipa una negociación difícil. Según los datos de la Comisión, el IVA supone el 18% de los ingresos públicos. Solo en 2015: 1 billón de euros.

Como muestra de la dificultad de la empresa, la propuesta de reforma para igualar el IVA del libro electrónico y el libro fijo lleva meses atascada. Y, en teoría, se trata de un dossier infinitamente menos complejo que el de ayer. Una fuente del Ministerio de Economía aseguraba ayer que antes de avanzar la posición de España querían analizar concienzudamente la propuesta. Se trata de un dossier muy técnico y cualquier pequeña modificación puede tener un impacto importante en la recaudación.

## Los cambios propuestos

En estos momentos, las normas europeas obligan a tener un tipo estándar (superior al 15%) y un tipo reducido (de al menos el 5%). Este último solo puede aplicarse a una lista exhaustiva de productos. Cómo no, se permiten excepciones, que añaden flexibilidad en la aplicación pero también complejidad. A los Estados que antes de entrar en la UE ya aplicaban tipos reducidos a ciertos productos se les per-



Pierre Moscovici, comisario europeo de Asuntos Económicos, en la rueda de prensa de ayer en Bruselas.

mitió seguir haciéndolo una vez dentro.

El nuevo planteamiento de la Comisión Europea permitiría 5 tipos de IVA: el tipo general (tiene que ser superior al 15%), dos IVA reducidos (entre el 5% y el tipo general)

y un IVA superreducido (de entre el 0% y el 5%). El Ejecutivo introduce una salvaguarda para proteger los ingresos públicos que el Estado recauda por este impuesto al consumo: que el tipo medio ponderado de todas las transac-

## EL IVA EN LA UNIÓN EUROPEA

Tipo general en 2018, en porcentaje.

Hungría	27
Grecia	24
Irlanda	23
Polonia	23
Portugal	23
Italia	22
Bélgica	21
<b>España</b>	<b>21</b>
Francia	20
Austria	20
Reino Unido	20
Alemania	19

Fuente: Comisión Europea

Expansión

ciones susceptibles de llevar IVA supere siempre el 12%.

Bruselas también subraya que los Estados Miembros tendrán la obligación de asegurar que si un producto se beneficia de un tipo de IVA más ventajoso gracias a esta

reforma, esto se traduzca en una rebaja del precio de venta al público.

## Simplificación para pymes

La Comisión Europea propone una serie de simplificaciones y excepciones para pe-

## España todavía tiene margen para elevar la recaudación

**Mercedes Serraller.** Madrid

España es uno de los países de la UE que más han subido el IVA desde que estalló la crisis en 2007, junto con Reino Unido y sólo por detrás de Hungría. Sin embargo, España es uno de los países con un tipo medio efectivo más bajo, por lo que la Comisión Europea y la OCDE insisten en que tiene margen y debería elevar más el IVA, en concreto, reducir el número de bienes y servicios que aplican gravámenes reducidos, el camino contrario que parece seguir el Gobierno de Mariano Rajoy. Hacienda sí que está incrementando los controles sobre el fraude.

El Gobierno de Mariano Rajoy realizó en julio de 2012 la mayor subida del IVA de la historia dentro de la lucha contra el déficit y para atajar la falta de credibilidad de España en los mercados. Los ciudadanos afrontaron un alza de tres puntos del tipo general, del 18% al 21%, y de dos del reducido, del 8% al 10%, mientras que el superreducido se mantuvo en el 4%. Muchos bienes y servicios experimentaron un alza de entre 13 y 18 puntos. Esta subida se produjo sólo dos años más tarde de la que lanzó el Ejecutivo de José Luis Rodríguez Zapatero en 2010.

Según ha avanzado la recuperación, el Gobierno de Rajoy ha bajado el tipo de algunas actividades: primero de las importaciones y de las entregas y adquisiciones intracomunitarias de objetos de arte, que bajaron en 2014 del 21% al 10%. En 2015 lo hicieron plantas, flores y semillas. Los Presupuestos de 2017 trajeron la rebaja de los servicios mixtos de hostelería, espectáculos y discotecas, y la entrada a espectáculos en vivo, es decir, teatro, circo y toros. En el caso de que se aprueben los Presupuestos de 2018, llegará entonces la rebaja de las entradas de cine del 21% al 10%.

## LOS TIPOS DE IVA EN ESPAÑA

Productos y servicios en cada tipo, en 2018

### En el 4%:

- Leche
- Pan
- Huevos
- Cereales
- Verduras
- Frutas
- Hortalizas
- Libros y manuales de texto
- Álbumes, partituras, mapas y cuadernos de dibujo, excepto los artículos y aparatos electrónicos
- Prensa y revistas

### En el 10%:

- Compra de vivienda

nueva y los arrendamientos de vivienda con opción de compra. La vivienda usada tributa por el Impuesto de Transmisiones (ITP)

- Transporte
- Cesta de la compra de alimentos, a excepción de los productos básicos
- Gafas graduadas
- Lentillas
- Hoteles y restaurantes
- Los servicios mixtos de hostelería, espectáculos, discotecas, salas de fiesta, barbacoas
- Discotecas

- Flores y plantas ornamentales
- Semillas
- Entrada a teatros, circos y festejos taurinos
- Importaciones de objetos de arte, antigüedades y de colección

### En el 21%:

- Entradas de cine\*
- Las obras de renovación y reparación de vivienda
- Servicios de televisión digital
- Servicios funerarios
- Servicios de peluquería
- Adquisición de obras de arte

- Servicios prestados por artistas
- Curas termales
- Espectáculos deportivos de carácter aficionado
- Servicios de radiodifusión
- Ejecuciones de obras
- Servicios a personas físicas que practiquen deporte
- Obras de reparación y renovación
- Pañales
- Alcohol
- Libro electrónico
- Productos de higiene íntima
- Resto de material escolar

\*Los Presupuestos de 2018 prevén una bajada al 10%

Fuente: elaboración propia